



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-20-43-001/001

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: MYT-FISM-20-43-001, que celebran por una parte el Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, representado por su titular el C. Francisco Villarreal Chairez, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "LA CONVOCANTE" y por la otra la C. NANCY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ en su carácter de Representante Legal de la empresa "NANCY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ" a quién se le denominará "LA CONTRATISTA"; y que ambas se les denominará "LAS PARTES"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

- I. Que con fecha del **14 días del mes de agosto** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: MYT-FISM-20-43-001 en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra: **Ampliación de Red Eléctrica en Baja Tensión** con ubicación en **calle la Cañada, entre calle Ocotál y calle las Flores** en la localidad de **San Dionisio, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$105,385.15 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$16,861.62 (DIECISEIS MIL OCHECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** estableciendo un monto total por **\$122,246.77 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.)**
- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de Yauhquemehcan, Tlax., para el ejercicio fiscal 2020, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 del programa: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$105,385.15 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$16,861.62 (DIECISEIS MIL OCHECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** estableciendo un monto total por **\$122,246.77 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.)**

